

lo contaxado, una Junta, que acon-
guencia de ello vele recibiere, y ten-
biere por tal Medico Titular en la
forma propuesta, por tanto, y para
un remedio no ~~ve~~^{lo} fuerano. un
bido en virtud de lo expresado man-
da, que vos Dho Consejo, Justicia y
Regim^{to} a consecuencia de el citado
combenio, y confesion, que abia oyo
tenido en Paris, le comunicades por
tal Medico Titular de esta Villa pri-
mero, con el valenio de los veintidos
ducados, que havia venialdo Dho Nro
Real Consejo, como como veniere en
la forma, que por esta se habia pre-
ponido, y por tiempo ~~de~~^{de} ~~veinte~~^{de} ~~ocho~~^{de} ~~años~~^{de}, sin que en ello con-
paxetea alguna hiciere de novedad
para lo qual, en caso necesario con-
formar Cabildo, que celebrare se
vriere verba una un Paris tal Medico